

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 007 201400602 01
DEMANDANTE	YOLANDA OLIVA TORRES ALVAREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.396

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011201800398 01
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE CUSI RIVERA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.397

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 008201900273 01
DEMANDANTE	EVARISTO DIAZ LEONEL
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.398

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011201800394 01
DEMANDANTE	RICARDO ARANA GOMEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.399

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011201800510 01
DEMANDANTE	MARIA AUXILIADORA CORTES ANGULO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.400

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011201900123 01
DEMANDANTE	JAIR MERA MORENO Y LUZ AIDA PEÑA
DEMANDADO	PROTECCION S.A. Y OTRO

AUTO No.401

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 013201800138 01
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MUÑOZ
DEMANDADO	EMCALI E.I.C.E.

AUTO No.402

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 006201900352 01
DEMANDANTE	DEYFA TOBAR MUÑOZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.403

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 009201900756 01
DEMANDANTE	LEIDA SILVA DE QUINTANA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.404

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003201800567 02
DEMANDANTE	LUZ DARY ORTIZ TABORDA
DEMANDADO	PORVENIR S.A Y OTRO

AUTO No.405

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201800228 01
DEMANDANTE	MARIA CONSUELO OSPINA GOMEZ
DEMANDADO	COMFENALCO Y OTRO

AUTO No.406

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 014201900023 01
DEMANDANTE	MARIO FERNANDO CASTAÑO PEREZ
DEMANDADO	PORVENIR S.A Y OTROS

AUTO No.407

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 005201800560 01
DEMANDANTE	MERCEDES FRANCO GARRIDO
DEMANDADO	PORVENIR S.A Y OTRO

AUTO No.408

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 016201600145 01
DEMANDANTE	MONICA MARIA TRUJILLO BARRAGAN
DEMANDADO	COLFONDOS S.A

AUTO No.409

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 010201800666 01
DEMANDANTE	NANCY AMPARO GIRALDO
DEMANDADO	PROTECCION S.A Y OTRO

AUTO No.410

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 002201600173 01
DEMANDANTE	ROSA INES LIBREROS APONTE
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.411

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000357 01
DEMANDANTE	SANTIAGO ROLDAN ZULUAGA
DEMANDADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE Y OTROS

AUTO No.412

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 017201900746 01
DEMANDANTE	MARTHA LUCIA GIRALDO FONSECA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No.413

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000334 01
DEMANDANTE	MARTHA SOFIA MORALES PORTOCARRERO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.414

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001201900443 01
DEMANDANTE	LUIS ERNESTO PACHECO PEREZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CALI

AUTO No.415

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000273 01
DEMANDANTE	HUGO FRANCISCO SILVA GUTIERREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.416

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 004201800088 01
DEMANDANTE	OFIR MURILLO
DEMANDADO	PROTECCION S.A Y OTROS

AUTO No.417

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 005201800134 01
DEMANDANTE	HILDA URIBE
DEMANDADO	PORVENIR S.A

AUTO No.418

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 007202000254 01
DEMANDANTE	DAVID TRUJILLO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.419

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 007201900743 01
DEMANDANTE	CARMEN ROSA PAZ RIOS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.420

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 009202000172 01
DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO OBREGON SERNA
DEMANDADO	PROTECCION S.A Y OTRO

AUTO No.421

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201900514 01
DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO QUINTERO SAAVEDRA
DEMANDADO	PORVENIR S.A Y OTROS

AUTO No.422

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001202000048 01
DEMANDANTE	CONSUELO ARIAS GIRALDO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.423

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201800384 01
DEMANDANTE	MARIA MERCEDES CAMAYO DOMINGUEZ Y OTRO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.424

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011201900134 01
DEMANDANTE	LEONILDE DAZA CARLOSAMA - HARRY ADIEL BURBANO DAZA
DEMANDADO	PORVENIR S.A

AUTO No.425

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 012201900522 01
DEMANDANTE	LAURENCIA DAZA DE PABÓN y VICTORIANO ROMULO PABÓN SILVA
DEMANDADO	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

AUTO No.426

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 008202000275 01
DEMANDANTE	DUFAY BALANTA LOZANO
DEMANDADO	PROTECCION S.A Y OTROS

AUTO No.427

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 008201900722 01
DEMANDANTE	JAIRO BECERRAGARCIA
DEMANDADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

AUTO No.428

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001202000078 01
DEMANDANTE	JULIAN FERNANDO VALLECILLA VALLECILLA
DEMANDADO	PORVENIR S.A Y OTRO

AUTO No.429

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001201900816 01
DEMANDANTE	MARIA SABINA ORDOÑEZ SOLANO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.430

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado